



Con fundamento en los artículos 1, 2, 5, fracciones VII y VIII, 13, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 3, fracción IX, y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 17 de la Ley General de Archivos, en administración con el numeral 18 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, así como el dispositivo 37, fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, y el dispositivo 69, fracciones V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, así como lo aplicable de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, la Contraloría de dicho Tribunal, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, respecto a la Recepción y seguimiento de quejas y/o denuncias en materia de responsabilidad administrativa del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas**

El Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (**TAPJECH**), a través de la Contraloría, es la instancia responsable del uso, tratamiento, y destino de los datos personales que proporcione para el tratamiento señalado, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos, la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, y lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (Ley Estatal de Transparencia), bajo los principios rectores de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad, los cuales se encuentran previstos en las leyes antes mencionadas.

#### **Domicilio de la Contraloría del TAPJECH**

Se sitúa en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

#### **Datos personales que serán sometidos a tratamiento**

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), nombre del usuario.

Datos patrimoniales [bienes muebles e inmuebles, inversiones, cuentas bancarias, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, gravámenes o adeudos].

Datos laborales: nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: datos del procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del derecho.

#### **Las finalidades de tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales son**

Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la recepción, integración, investigación, sustanciación y resolución de los expedientes relativos a Quejas y Denuncias presentadas por ciudadanos en contra de personas servidoras públicas del Tribunal, y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instruidos en contra de personas servidoras o ex servidoras públicas o particulares, en su caso.

#### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 2, 5, fracciones VII y VIII, 13, 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 3, fracción IX, y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 17 de la Ley General de Archivos, en administración con el numeral 18 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, así como el dispositivo 37, fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, y el dispositivo 69, fracciones V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, así como lo aplicable de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

#### **Mecanismo, medio y procedimiento disponible para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO).**

Las personas usuarias podrán ejercerlos mediante escrito libre directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, como domicilio situado en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx); así también, en el portal de transparencia del TAPJECH, a través de la dirección electrónica siguiente: <https://transparencia.tachiapas.gob.mx/>.

En caso de que desee presentar su solicitud mediante escrito libre, deberá contener cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en correlación del numeral 78 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

En caso de que esté inconforme con la respuesta otorgada dentro de los procedimientos para ejercer los derechos ARCO, podrá interponer recurso de revisión de manera física ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, situado en 12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas; o en línea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)



**En caso de las transferencias, se informa que los datos personales:**

Se hace de su conocimiento que el Tribunal, adicional a las transferencias que realiza y que no requieren de su consentimiento, podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales a los órganos jurisdiccionales federales, estatales y locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; las autoridades administrativas federales, estatales y locales, para la sustanciación de procedimientos tramitados ante ellos.

Secretaría de la Honestidad y Función Pública (SHyFP) y Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE).

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas (CEDHCHIS).

Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH).

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, (SESNA).

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH).

El Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

**Además de las anteriores, no serán transferidos** a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular, o en los casos de excepción previstos en el artículo 95 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

**Las transferencias se realizarán**

Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización de la SHyFP y ASE.

Para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos de la CEDHCHIS.

Para el ejercicio de sus funciones del ITAIPCH.

Para integrar la Plataforma Digital Nacional a cargo de la SESNA.

Para integrar la Plataforma Digital del Estado de Chiapas, a cargo el SESAECH.

Para recabar información como parte de los procedimientos de investigación y/o de responsabilidades administrativas que se requieran ante el INE, SHCP, SAT, IMSS, CNBV y CNSF.

**Este aviso de privacidad puede sufrir cambios o actualizaciones derivado de ajustes legales.**

En tal caso, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones del inmueble, así como a través de nuestro portal de transparencia del TAPJECH, mediante la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.tachiapas.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.